

## **CONTRATO DE SUMINISTROS**

De una parte, D. Jose Luis Poveda Andrés por la Dirección - Gerencia del Departamento de Salud Valencia La Fe y D. Alejandro Colomer Real, en calidad de Director Económico del mismo, actuando como Órgano de Contratación, y en relación a la competencia mancomunada que se ejerce en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Num. 9718/ 06.11.2023).

De otra parte, D<sup>a</sup>. Raquel Giraldo Álvarez con DNI: 34753906D, actuando en nombre y representación de la empresa **PALEX MEDICAL, S.A NIF: A58710740**, en virtud de escritura de poder otorgada en fecha 10 de julio de 2010 ante el Notario de Madrid D<sup>a</sup> M ISABEL GABARRO MIQUEL, número 2249 de su protocolo, que declara vigente, El domicilio social de la empresa radica en Ronda de Poniente N<sup>o</sup> 5, 28760- TRES CANTOS (Madrid)

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:** El Suministro que se contrata fue propuesto por la Dirección Económica del Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Departamento de Salud Valencia La Fe.

**SEGUNDO:** La fiscalización del gasto se realizó por la Intervención de la Generalitat Valenciana de acuerdo con el informe de fiscalización previa de fecha 6 de mayo de 2024.

**TERCERO:** La adjudicación de este contrato fue llevada a cabo por Resolución del órgano de contratación en la fecha que consta en la firma electrónica 7 de julio de 2023.

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El presente contrato es un contrato de suministros, según lo dispuesto en el Artículo 16, en relación con el artículo 18 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDA:** El objeto del presente contrato consiste en **595/2024 SUMINISTRO DE ECÓGRAFOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL ÁREA CLÍNICA DE ENFERMEDADES HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE.** (Avinguda de Fernando Abril Martorell nº 106. 46026 Valencia. Tel. 961 244 000

**CARDIOVASCULARES SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE DE VALENCIA**

**LOTE 4.- ECÓGRAFO PARA CIRUGÍA HEPATOBILIAR Y ROBÓTICA**

Sistema de ecografía bkActiv

Transductor bkMedical Intraoperatorio 9016 Referencia Palex: 469542 Código EAN: 5704916000059

Transductor bkMedical Laparoscópico 9076 Ref. Palex: 521228 Código EAN: 8445050225966

Transductor bkMedical Robótico Rob12C4 9096 Ref. Palex: 521227 Código EAN: 8445050225959

Ecógrafo bk Medical 2300-56 modelo bkActiv REF. 521182

Test de Fugas para transductores Referencia: 502746

Cestillo de esterilización UA2501 para transductor laparoscópico Referencia: 516621

Cestillo de esterilización para transductor intraoperatorio 9016/9034 Referencia: 516622

Cestillo de esterilización para transductor 9096 Referencia: 516624 EAN: 0385640052603

**LOTE 5.- ECÓGRAFO COLOPROCTOLOGÍA**

Transductor bkMedical Anorrectal 3D X14L4 9038 Referencia Palex: 504234 Código EAN: 5704916001223

Transductor bkMedical Anorrectal 3D 9052 Referencia Palex: 450175 Código EAN: 5704916000172

Transductor bkMedical convexo Multifrecuencia 9085 Referencia Palex: 500673 Código EAN: 5704916000356

Ecógrafo bk Medical 1300 modelo bkSpecto Referencia: 480430

Guía de biopsia desechable para transductores 9085 Referencia: 504537 Código EAN: 5704916000967

Test de Fugas para transductores Referencia: 502746

**TERCERA:** D<sup>a</sup>. Raquel Giraldo Álvarez con DNI: 34753906D, actuando en nombre y representación de la empresa **PALEX MEDICAL, S.A NIF: A58710740**, se compromete a la realización del objeto de este contrato, descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, con estricta sujeción a los citados documentos que han regido la licitación y que el contratista declara conocer y aceptar plenamente.

**CUARTA:** El importe total del contrato es de **283.998,00€ (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS)** y **343.637,58 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS)** IVA incluido del 21%, que serán abonados por la Tesorería General de la Generalitat Valenciana, mediante la presentación de las correspondientes facturas, debidamente dadas por buenas por el funcionario responsable del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria, **G01.10.02.01.SAD0700.412.B22.6.2.3.01** y proyecto **QR150**, es el siguiente:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	UNIDADES	PRECIO.U	OFERTA TOTAL S/IVA	IVA 21%	OFERTA TOTAL C/IVA
4	<b>G01.10.02.01.SAD0700.412.B22.6.2.3.01</b>	1	173.999,00 €	173.999,00 €	36.539,79 €	210.538,79 €
5	<b>G01.10.02.01.SAD0700.412.B22.6.2.3.01</b>	1	109.999,00 €	109.999,00 €	23.099,79 €	133.098,79 €
<b>TOTAL</b>				<b>283.998,00 €</b>	<b>59.639,58 €</b>	<b>343.637,58 €</b>

**QUINTA:** Para responder del cumplimiento del presente contrato han sido constituidas, a favor de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, las siguientes Garantías Definitivas:

**Lote 4 n° 462024V1104** por importe de **8.713,35€** (OCHO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS),

**Lote 2 n° 462024V1105** por importe de **5.522,83€** (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS)

depositadas en la Tesorería General de la Generalitat Valenciana, según se acredita mediante exhibición en este acto de las correspondiente Carta de Pago, quedando la misma unida al presente documento.

**SEXTA:** De acuerdo con lo señalado en el apartado H del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Suministro, este contrato no estará sujeto a revisión de precios.

**SEPTIMA:** El plazo máximo de entrega y puesta en funcionamiento del equipamiento será de 1 mes a contar desde la formalización del contrato, dentro del ejercicio 2024.

Será de DOS años desde el acto formal de recepción, según lo establecido en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Procedimiento de acuerdo con el artículo 210.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Durante este periodo, se incluyen todas las piezas necesarias en intervenciones correctivas, así como la mano de obra y desplazamientos.

Esta garantía, excluye todos los daños sufridos por manejo indebido de los aparatos, así como todas las piezas sujetas a desgaste natural, como bombillas, fungibles, consumibles (fundas), etc.,

**OCTAVA:** Deberá entregarse la documentación necesaria para la gestión de las incidencias durante el periodo de garantía de los equipos. La garantía incluirá:

- La sustitución de los equipos en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria vendrá obligada a implementar todas aquellas actualizaciones de software, tanto de planificación como de navegación, que salgan del mercado, sin coste algún para el departamento.

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar el suministro de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El adjudicatario estará obligado a mantener la calidad de los productos ofertados durante todo el período de adjudicación.

Asimismo, se obliga a las condiciones de ejecución detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**OCTAVA:** En el pago del precio, el adjudicatario deberá incluir en la facturación el total del suministro recepcionado correctamente. A estos efectos,

Las facturas electrónicas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias establecidas en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Datos que deberán constar en la factura electrónica, en virtud de la D.F. 8ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, legislación básica por D.F.5ª de la misma, a partir del 15 de enero de 2015, en relación con la Resolución de 26 de abril de 2016, de la Secretaria Autonómica de Hacienda, instrucciones en relación con la tramitación de las facturas en la Administración de la Generalitat [http://www.docv.gva.es/datos/2016/05/23/pdf/2016\\_3162.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2016/05/23/pdf/2016_3162.pdf)

Códigos DIR-3 en <http://www.chap.gva.es/web/ge-factura/descarga-de-codigos-dir3-generalitat>:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Generalidad Valenciana. Código DIR-3 OFICINA CONTABLE GE0006297 INTERVENCIÓN GENERAL.
- Identificación del órgano de contratación: Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública. DIR-3 ORGANO GESTOR A10017556 CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.
- Órgano Tramitador: Código DIR-3 **GE0022587** DPTO. DE SALUD DE VALENCIA LA FE.

**NOVENA:** Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el adjudicatario hubiera incurrido en demora por causa imputable al mismo, la administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 192 a 195 de la LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía, o por imposición de las penalidades de acuerdo con el apartado T del Anexo I al PCAP.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMA:** El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Cuando en el desempeño de sus funciones, el personal dependiente de la empresa adjudicataria tuviera acceso a la información de carácter confidencial o personal, quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente aplicable al contrato tanto nacional como de la UE en materia de confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato.

Valencia, en fecha de la firma electrónica


LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

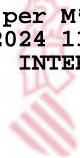
Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Num. 9718/ 06.11.2023).

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

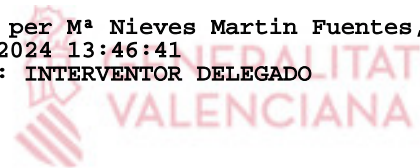
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD



Firmado digitalmente por 34753906D  
RAQUEL GIRALDO (R: A58710740)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0264/PUESTO  
1/36062/28112023094200,  
serialNumber=IDCES-34753906D,  
givenName=RAQUEL, sn=GIRALDO ALVAREZ,  
cn=34753906D RAQUEL GIRALDO (R:  
A58710740), 2.5.4.97=VATES-A58710740,  
o=PALEX MEDICAL, S.A. (SOCIEDAD  
UNIPERSONAL), c=ES  
Fecha: 2024.08.28 12:02:31 +02'00'  
Versión de Adobe Acrobat Reader:  
2024.002.20991



Firmat per M<sup>a</sup> Nieves Martin Fuentes, el  
27/08/2024 13:46:41  
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO



GENERALITAT  
VALENCIANA